| INDESA | JUSTIFICACIÓN DE OTROSÍ CONTRACTUAL |
|---|---|

**JUSTIFICACIÓN DE OTROSÍ No 001**
**ADICIÓN y PRORROGA**

CONTRATO CPS 077 DE 2025 SUSCRITO ENTRE EL INSTITUTO PARA EL DEPORTE Y LA RECREACIÓN DE SABANETA- INDESA NIT 890.982.641-3 y SANTIAGO TABARES LONDOÑO CC No. 1.128.397.290

## SEGUIMIENTO ADMINISTRATIVO

1. **FECHA DEL INFORME**: 28 de abril de 2025
2. **LUGAR DE EJECUCIÓN:** Sabaneta, Antioquia
3. **VALOR INICIAL DEL CONTRATO:** DIEZ MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y TRES MIL SETECIENTOS SETENTA Y CUATRO PESOS M.L. ($ 10.263.774).
4. **DURACIÓN INICIAL DEL CONTRATO:** Desde la suscripción del acta de inicio, hasta el 30 de abril de 2025.
5. **SUPERVISOR Y/O INTERVENTOR:** DANIEL ESTEBAN MONTOYA HERRERA Director Operativo del INDESA
6. **OBJETO DEL CONTRATO:** PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN COMO ENTRENADOR DE TENIS DE MESA DE LAS ESCUELAS DE DEPORTE FORMATIVO Y LOS SELECCIONADOS COMPETITIVOS DEL MUNICIPIO DE SABANETA, EN LAS MODALIDADES DE CONVENCIONAL Y/O ADAPTADO, CON PARTICIPACIÓN EN EVENTOS INSTITUCIONALES COMO JUEGOS ESCOLARES, INTERCOLEGIADOS Y DEPARTAMNETALES Y DEMAS TORNEOS A NIVEL DEPARTAMETAL Y NACIONAL EN **EL INSTITUTO PARA EL DEPORTE Y LA RECREACION DE SABANETA INDESA.**

## ANTECEDENTES

- El acta de inicio del contrato se suscribió el 16 de enero de 2025.
- El contrato no ha presentado suspensiones.
- El contrato está próximo a agotarse.
- Hasta la fecha, el cumplimiento del objeto y las obligaciones contractuales se han verificado satisfactoriamente.

## SEGUIMIENTO FINANCIERO

El contrato se encuentra bajo ejecución presupuestal próximo a culminarse.

## SEGUIMIENTO TÉCNICO - CONCEPTO DEL SUPERVISOR

**Descripción de la Necesidad**: EL INSTITUTO PARA EL DEPORTE Y LA RECREACIÓN de Sabaneta, es la entidad corresponsable de realizar las actividades deportivas, lúdicas, recreativas y culturales en todo el municipio de Sabaneta, así como impulsar actividades de estilos de vida saludable que contribuyan con la promoción y prevención de la salud, favoreciendo el mejoramiento de la calidad de vida de los pobladores del municipio.

| INDESA | **JUSTIFICACIÓN DE OTROSÍ CONTRACTUAL** |
|---|---|

En cumplimiento de esta misión del instituto es necesario llevar a cabo procesos contractuales para que sean dichos contratistas los encargados del fomento y promoción de las actividades relacionadas con el deporte y todas sus manifestaciones según la ley 181 de 1995. Es necesario su suscripción para que el Instituto para el Deporte y la Recreación de Sabaneta – INDESA garantice su funcionamiento y su objeto misional consolidado en actividades deportivas, lúdicas, recreativas y culturales en todo el municipio de Sabaneta, así como impulsar actividades de estilos de vida saludable que contribuyan con la promoción y prevención de la salud, favoreciendo el mejoramiento de la calidad de vida de los pobladores del municipio.

Que, el artículo 16 de la Ley 80 de 1993 faculta a las entidades contratantes a modificar los contratos, de común acuerdo o de forma unilateral, cuando sea necesario para lograr su finalidad y en aras de la realización de los fines del Estado.

Que, el consejo de estado mediante Concepto del 13 de agosto de 2009, Exp.: 1952, señaló:

> *"La contratación estatal responde de múltiples maneras a ese mandato y, en cuanto al concepto que se emite, se resalta que la posibilidad de modificar los contratos estatales es una especial forma de hacer prevalecer la finalidad del contrato sobre los restantes elementos de este (…), cuando sea necesario para el cumplimiento del objeto y de los fines generales del Estado.*

Que, como supervisor del contrato, recomiendo ADICIONAR y PRORROGAR el contrato **CPS No. 077 de 2025** en la suma de **CINCO MILLONES NOVECIENTOS VEINTIUNO MIL CUATROCIENTOS OCHO PESOS M.L. ($5.921.408),** con una prórroga en plazo hasta el 30 de junio de 2025, en aras de garantizar el funcionamiento y la prestación de los servicios del INDESA de cara a la comunidad sabaneteña de acuerdo con la disciplina deportiva que se atiende a través del respectivo objeto contractual *"PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN COMO ENTRENADOR DE TENIS DE MESA DE LAS ESCUELAS DE DEPORTE FORMATIVO Y LOS SELECCIONADOS COMPETITIVOS DEL MUNICIPIO DE SABANETA, EN LAS MODALIDADES DE CONVENCIONAL Y/O ADAPTADO, CON PARTICIPACIÓN EN EVENTOS INSTITUCIONALES COMO JUEGOS ESCOLARES, INTERCOLEGIADOS Y DEPARTAMNETALES Y DEMAS TORNEOS A NIVEL DEPARTAMETAL Y NACIONAL EN EL INSTITUTO PARA EL DEPORTE Y LA RECREACION DE SABANETA INDESA."*

Que la adición y prorroga no implican la novación de aspectos sustanciales del objeto contratado. Por lo antes expuesto y en ejercicio de la autonomía de la voluntad, las partes pueden celebrar el OTROSÍ No. 02 al Contrato Prestación de Servicios No. CPS 1.128.397.290 de 2024.

**CONCLUSIONES.**

**Es procedente ADICIONAR** al contrato **No. CPS No. 077 de 2025,** suscrito entre **El INSTITUTO PARA EL DEPORTE Y LA RECREACIÓN DE SABANETA – INDESA NIT 890.936.641-3 y SANTIAGO TABARES LONDOÑO** identificado con cédula de ciudadanía No. **1.128.397.290** la suma de **CINCO MILLONES NOVECIENTOS VEINTIUNO MIL CUATROCIENTOS OCHO PESOS M.L. ($5.921.408),** asi las cosas, como valor inicial del contrato fue de **DIEZ MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y TRES MIL SETECIENTOS SETENTA Y CUATRO PESOS ($ 10.263.774);** con la presente adición, el **VALOR TOTAL DEL CONTRATO** quedará en **DIECISÉIS MILLONES CIENTO OCHENTA Y CINCO MIL CIENTO OCHENTA Y DOS PESOS M.L. ($16.185.182).**

Junto con la señalada adición presupuestal debe prorrogarse el contrato CPS No. 077 de 2025 hasta el 30 de junio de 2025.

| | |
|---|---|
| INDESA | **JUSTIFICACIÓN DE OTROSÍ CONTRACTUAL** |

Finalmente, las demás condiciones, las obligaciones generales, y actividades específicas a cargo del contratista quedaran indemnes y continuaran vigentes hasta el plazo final acordado en el presente otro sí.

Atentamente,

Daniel Montoya

**DANIEL ESTEBAN MONTOYA HERRERA**
Director Operativo
Supervisor designado
Cédula de Ciudadanía No. 1.039.453.302

Proyectó
LAURA RODRÍGUEZ URREGO
Abogada Contratista
FIRMA:



Revisó
LUIS FERNANDO ROA JARA
Contratista Coordinación Jurídica
FIRMA:

